

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Loyola Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314872
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

*Satisfactorio*

Id. ministerio:4314872

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School de Córdoba y Sevilla) de la Universidad Loyola Andalucía, la información aportada es correcta. Se ha presentado de manera adecuada la información relativa al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. En general, en este primer año de implantación del máster que ha contado con solo 10 estudiantes, no se han detectado mayores problemas para el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Puede señalarse como buena práctica, por ejemplo, la acción de mejora llevada a cabo cuando se detectó que el nivel de inglés era muy desigual entre los alumnos. Para homogeneizar el nivel, se llevó a cabo un curso de inglés adaptado al máster cuyo objetivo era la mejora del nivel de inglés de aquellos alumnos con dificultades para la adquisición del nivel B2

Al ser el primer año de implantación del máster no cabe la posibilidad de realizar revisiones periódicas del título. No obstante, los responsables del máster han previsto y han llevado a cabo las reuniones necesarias para detectar las áreas de mejora y planificar su ejecución. En este sentido cabe señalar como buena práctica las reuniones generales en las que se ha revisado la marcha general del curso y las medidas propuestas se han implementado por parte de los implicados. Entre otras, estas medidas han ido orientadas a elementos de exigencia del alumnado, coordinación en la evaluación, realización, seguimiento y finalización del trabajo final de máster, cuidado individualizado y orientación personal para la inserción laboral.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El sistema interno de garantía de calidad de la titulación está implementado. En este sentido, cabe reseñar, que el procedimiento adoptado permite la identificación y análisis de puntos débiles. Tal y como se señala, esta información es posteriormente utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Toda la información relativa a la composición se encuentra disponible en la Web.

Según se señala en el Autoinforme, la puesta en marcha del SGCT y de los procedimientos correspondientes ha sido esencial para obtener información relevante sobre la marcha del título y para elaborar el plan de mejora por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. No obstante, la información aportada sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad no es suficiente. Se señala que ha habido una única reunión no especificándose los temas tratados en la misma.

En el Autoinforme se ha especificado que se ha habilitado un gestor documental con acceso para los responsables académicos y miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad, con toda la información sobre el SGCT y los datos necesarios para las reuniones de las comisiones, así como para la realización del Autoinforme. Este sistema se completa con algunas bases de datos que generan informes específicos. No obstante, todavía no disponen de una aplicación única y funcional que cumpla las funciones de gestor documental, aunque está en proceso de desarrollo.

SE RECOMIENDA aumentar el número de reuniones de Comisión de Garantía de Calidad del Título.

SE RECOMIENDA incluir información sobre la dinámica de las reuniones, la periodicidad de las mismas, los temas tratados, la disponibilidad pública de las actas, etc.

SE RECOMIENDA incluir información sobre la valoración del gestor documental que disponen.

SE RECOMIENDA desarrollar la aplicación informática que cumpla con todas las funciones del gestor documental.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Id. ministerio:4314872

Tal y como se señala en el Autoinforme y apelando a algunos indicadores presentados, se puede apreciar que el personal académico implicado en el título es suficiente, así como su cualificación es adecuada. El grado de satisfacción del alumnado con el profesorado del máster es muy elevado. Se incluye información exhaustiva del tipo de profesorado, pero no así su experiencia docente (quinquenios de docencia) e investigadora (sexenios de investigación), en el caso del profesorado universitario. De la misma manera, debería especificarse mejor el perfil del profesorado profesional activo en centros educativos de secundaria.

El perfil del profesorado de prácticas está especificado y se considera adecuado para la tarea encomendada.

Se presentan de manera adecuada las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas en relación a los mecanismos de coordinación docente. En este sentido, cabe reseñar como buena práctica disponer además de la Dirección del Máster, del Coordinador de la asignatura. No obstante, aunque sus funciones aparecen claramente especificadas no queda claro cómo se garantiza la coordinación tanto vertical como horizontal del título.

Aunque se señalan los cursos de formación interna que ofrece la universidad, no se aportan datos del número de profesores participantes. Tampoco se informa de otras acciones formativas propulsadas desde la titulación para incrementar la cualificación del profesorado. No se incluye información acerca de cómo se gestionan las sustituciones del profesorado.

SE RECOMIENDA incluir información relativa a la experiencia docente e investigadora del profesorado implicado en la titulación tanto de los de la universidad como la de los profesionales de los centros educativos de secundaria.

SE RECOMIENDA especificar más claramente cómo se garantiza la coordinación horizontal y vertical del máster.

SE RECOMIENDA incluir información del número de profesores participante en cada acción formativa.

SE RECOMIENDA aportar información sobre cómo se gestionan las sustituciones del profesorado.

Cuando la Universidad Loyola Andalucía logre la acreditación de su Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente del profesorado, SE RECOMIENDA fomentar e impulsar su participación al profesorado del máster.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Según lo señalado en el Autoinforme, la titulación dispone de las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de las actividades formativas y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas. Las aulas utilizadas para las sesiones formativas están equipadas con los recursos necesarios y el tipo de mobiliario facilita la aplicación de la metodología enseñanza-aprendizaje adaptado al Espacio Europeo de Enseñanza.

De la misma manera, se ofrecen datos del personal de administración y servicios concluyéndose que los mismos son adecuados para acometer las tareas previstas. En este sentido, cabe reseñar que se presentan las funciones de cada una de los puestos mencionados y la forma en que dan soporte directo a los directores, coordinadores y profesorado del máster para favorecer el adecuado desarrollo y ejecución del programa.

Aunque en la Universidad de Loyola existen diversos servicios de orientación al estudiante, no parece que a nivel de titulación exista. Se señalan algunas actividades de orientación llevadas a cabo anualmente tales como el servicio de coaching que la escuela de postgrado ofrece al alumnado de máster dentro del marco del programa Líderes Para el Mundo en el que han participado todos los estudiantes del máster. En el mismo, el alumnado trabaja sus fortalezas y debilidades personales relacionadas con su futuro desarrollo profesional. No obstante, no pueden considerarse como suficientes para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

SE RECOMIENDA la creación del servicio de orientación académica y profesional del estudiante, o en caso de que se disponga, ofrecer información sobre la misma.

#### **5. Indicadores**

### **Mejorable**

La información presentada es correcta. En todos los casos, además del dato de la titulación se ofrece el total de la Loyola Leadership School. Este contraste permite tener un referente con el que comparar el resultado obtenido. Al ser el primer año de implantación del título, no puede realizarse una comparación longitudinal, pero la misma deberá ser tomada en cuenta para años venideros. En este apartado deberían haberse incluido todos los indicadores disponibles con las referencias de contraste disponibles. Hay varios indicadores que se han comentado en el apartado II tales como "El Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global del título" o "EL Procedimiento para la evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado" cuyos datos y tablas deberían haberse incluido en este apartado. Lo dicho sobre las comparaciones longitudinales en años sucesivos es también válido para estos indicadores.

En los próximos autoinformes de seguimiento SE RECOMIENDA aportar datos de los sucesivos cursos para tener una comparación longitudinal de los diferentes indicadores. Obviamente, ello no ha sido posible en el presente informe puesto que es el primer año de la implantación del título.

SE RECOMIENDA incluir toda la información relativa a los indicadores (tablas, porcentajes, medias, contrastes, etc.) en este apartado, aunque ello no signifique que algunos de los mismos puedan ser también comentados en otros apartados.

SE RECOMIENDA aumentar la participación (como por ejemplo en la evaluación por parte del alumnado de la satisfacción del TFM) de los distintos grupos de interés en las encuestas para los indicadores tengan mayor validez y credibilidad.

SE RECOMIENDA desarrollar el sistema de indicadores en todas sus facetas. Entre otros, Implantar la herramientas P-5.II y P-5.IV para la evaluación de las prácticas externas

SE RECOMIENDA especificar la muestra de participantes en cada uno de los indicadores.

SE RECOMIENDA Finalizar el desarrollo del sistema que permita la obtención de indicadores y la gestión del procedimiento de sugerencias y reclamaciones.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el autoinforme no se señalan cuáles son. Únicamente se hace mención a que han sido atendidas en el apartado III.

1. Se recomienda corregir el carácter de las asignaturas propuestas. Se califican de manera incorrecta como "obligatorias" determinadas materias de especialidad que deberían catalogarse como optativas. Atendida/ No resuelta.

La Universidad indica que está corregida en la página web, sin embargo, en las guías docentes de la página web publicadas siguen apareciendo como obligatorias cuando deberían especificarse que son optativas en el plan de estudios. Además se debe atender y actualizar esta información a través de la sede electrónica del ministerio.

2. Se recomienda ampliar la información del personal de apoyo implicado en el título de forma directa, como son los tutores de prácticas. Atendida/No resuelta.

La Universidad aporta información en el apartado de profesorado, da una definición del personal implicado en las prácticas pero no aporta información específica como se indica en esta recomendación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Id. ministerio:4314872

Aunque se señala que han sido atendidas y se ofrecen dos direcciones de Internet para comprobarlo, como en el apartado de las Recomendaciones del informe de Verificación no se han señalado cuáles son las mismas, no es posible valorar si han sido o no atendidas. En cualquier caso, al tratarse de la primera vez que se hace un informe de seguimiento, parece que no es posible que tuvieran previamente recomendaciones a las que atender.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Satisfactorio***

Con respecto al Plan de Mejora propuesto en el presente informe es de destacar que los objetivos de mejora han sido establecidos como resultado de las debilidades detectadas en el análisis de la información recopilada tanto mediante los indicadores como en las distintas reuniones realizadas. Las áreas de mejora se han detectado adecuadamente. De la misma manera, para cada una de ellas se ha especificado el objetivo a alcanzar, la acción o acciones a desarrollar y el responsable de la misma.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que los responsables del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School de Córdoba y Sevilla) de la Universidad Loyola Andalucía, han sometido el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**